



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA N° 88

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

FERNANDO QUINTANA  
*Presidente*

**Sesión extraordinaria de fecha 3 de enero de 2013.**

## ACTA N° 88

En la ciudad de Fray Bentos, a los tres días del mes de enero del año dos mil trece y siendo la hora diecinueve y treinta celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **jueves 3 de enero de 2013**, a la **hora 19:30**, en sesión **extraordinaria**, a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de licencia anual ordinaria del señor Intendente Departamental de Río Negro, durante el período comprendido entre el 12 de enero al 3 de febrero de 2013 inclusive.
2. **IRN**. Solicita anuencia para comprar bien inmueble Padrón N° 1126, manzana 95, solar 1, casa 001, de la ciudad de Fray Bentos, y posteriormente proceder a la entrega del bien en cuestión a INAU, por medio de la Paga por Entrega de Bienes.  
(Exp. 7000)

Fray Bentos, 2 de enero de 2013.

**LA SECRETARIA”**

### ASISTENCIA

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Pablo Delgrosso, Hugo Amaral, Daniel Villalba, Élide Santisteban, Edén Picart, Berta Fernández, Nancy Paraduja, Nelson Márquez, Marcelo Casaretto, Roberto Godoy, Sandra Dodera, Horacio Prieto, Gladys Fernández, Luis Massey, José L. Almirón, Alberto Rivero, Raúl Bodeant, Isidro Medina, Carlos Nobelasco, Humberto Brun y Miguel Porro.

SUPLENTES: María R. Cáceres (c), Javier Villalba (c), Fulco Dungey (c) y Juan Serres (c).

**Faltan:** CON AVISO: Roberto Bizoza, Marcelo Cabral, Francisco Faig, Jorge Burgos, Édison Krasovski, Duilio Pinazo, Alejandro Castromán y Gabriel Galland.

SIN AVISO: Bettina Caraballo.

**Secretaría:** Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Sonia Cabrera (Adm. I).

**Taquígrafas:** Nelly Carmona, Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Daiana Valli, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes señoras y señores Ediles, estando en hora y en número damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, para considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Solicitud de licencia anual ordinaria del señor Intendente Departamental de Río Negro, durante el período comprendido entre el 12 de enero al 3 de febrero de 2013 inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias señor Presidente, buenas tardes para todos.

Antes que nada, desear feliz año para los señores Ediles y funcionarios.

En primer lugar, mocionar que el Cuerpo autorice la licencia solicitada por el señor Intendente y que se convoque a su suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando la moción del señor Edil Daniel Villalba de autorizar la licencia solicitada por el señor Intendente y que se convoque a su suplente respectivo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos).

Como segundo punto:

2. **IRN.** Solicita anuencia para comprar bien inmueble Padrón N° 1126, manzana 95, solar 1, casa 001, de la ciudad de Fray Bentos, y posteriormente proceder a la entrega del bien en cuestión a INAU, por medio de la Paga por Entrega de Bienes.  
(Exp. 7000)

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias señor Presidente.

En realidad no sé si ya todos los señores Ediles recibieron el informe de la Comisión de Legislación y Hacienda... Bien. Entonces deseo solicitar que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación y Hacienda (integradas) –Repertorio N° 588– tal como viene redactado de la Comisión y que se actúe en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando el informe de la Comisión de Legislación y Hacienda (integradas). Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos).

En consecuencia:

### **RESOLUCIÓN N° 161/013**

**VISTO:** El oficio N° 456, de fecha 26 de diciembre de 2012, remitido por el Ejecutivo Comunal;

**RESULTANDO:** Que por el medio indicado se solicita la anuencia de la Junta Departamental para comprar el bien inmueble Padrón N° 1126, Manzana 95, Solar 1, Casa 001, de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, por parte de la IDRN y posteriormente proceder a la entrega por medio de la Paga por Entrega de Bienes, a INAU, del inmueble en cuestión;

**CONSIDERANDO: I)** Que se justifica plenamente la compra propuesta y posterior Paga por Entrega de Bienes, ya que ello implicaría cubrir la necesidad edilicia que tiene INAU, y de este modo saldar parte de la deuda que mantiene la IDRN con dicha Institución;

**CONSIDERANDO: II)** Que se trata del bien Inmueble: Casa 001, construido bajo el régimen de propiedad común y en trámites de incorporación al régimen de la Ley N° 10.751 de propiedad horizontal, de fecha 25 de junio de 1946, en un terreno ubicado en el departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, zona urbana, padrón número mil ciento veintiséis (1126), Manzana 95, Solar "1", y que según Título de Propiedad tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados y según Plano de Mensura de Propiedad Horizontal del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerruti, de fecha diciembre del año 2012, habilitado por la Intendencia de Río Negro, faltando la inscripción en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, consta de una superficie total de quinientos veintiocho metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados, al Suroeste de frente a la calle Oribe. La casa 001 según el plano citado se ubica en la planta baja, y se desarrolla en dos partes, parte "A" y parte "B", la parte "A" con un área de ochenta y tres metros con noventa y siete decímetros y la parte "B" con un área de setenta y un metros con cincuenta y siete decímetros, a cota vertical más 0,54 metros para ambas partes y le corresponde el uso exclusivo del patio A, B, C y D;

**CONSIDERANDO: III)** Que el bien descrito es propiedad del señor Mario Enrique Demasi Casanova, casado en primeras nupcias con Cristina Beatriz Giménez Bazzini, quien lo adquirió por título Compraventa y Modo tradición, a Roberto o Pedro Roberto Hodges (casado en segundas nupcias con Irene Ferreira), María Elena (casada con Juan Demasi) y Pedro Roberto Hodges Burzó o Burcio (casado con Ramona Tiscornia), según escritura autorizada el 02 de

abril de 1974, en la ciudad de Fray Bentos, por el Escribano Mario Espinosa, y cuya primera copia fue debidamente inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, con el N° 239, al F° 136 del L° 28, del año 1974;

**ATENTO: I)** Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**ATENTO: II)** A lo expresado y de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 del 28 de octubre de 1935;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **Resuelve:**

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para: I) la compra del Inmueble Padrón N° 1126, Manzana 95, Solar 1, Casa 001, de la Localidad Catastral Fray Bentos, departamento de Río Negro, con frente a calle Oribe N° 1515, por el precio de U\$S 95.000, más el 3% + IVA por la comisión de la Inmobiliaria Buzó y Cía; II) la Paga por Entrega de Bienes del inmueble Padrón N° 1126, de la ciudad de Fray Bentos descrito en el literal anterior, como forma de integración del precio del inmueble Padrón N° 1063.

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Señor Presidente, solicito que se dé trámite a lo actuado en la tarde de hoy, sin la previa aprobación del acta.

SEÑOR PRESIDENTE. Señores Ediles, estamos votando la moción de orden del señor Edil Daniel Villalba. Aprobado, unanimidad (veintiséis).

Tiene la palabra el señor Edil Márquez.

SEÑOR NELSON MÁRQUEZ. Es para fundamentar el voto sobre el repartido que se acaba de votar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra señor Edil.

SEÑOR NELSON MÁRQUEZ. Gracias señor Presidente.

Respetando el informe de la Comisión de Legislación y Hacienda (integradas) hemos votado favorablemente, no solo respaldándolo, sino que también quisiéramos hacer algunas apreciaciones con respecto a que en el Mensaje del Ejecutivo no quedan de manifiesto cuáles fueron las consideraciones que se hicieron para la compra del bien –basados en las exigencias del Tocaf–, no se llamó a licitación ni tampoco deja claro en qué artículo se basó a los efectos de efectivizar la compra.

Creo que no es un dato menor en vista de que habíamos solicitado para este año que la comunicación con el Ejecutivo fuera de la mejor manera –en todo sentido–. Creo

que acá también está faltando una cierta información que nos debemos; y hoy estamos dando un cheque en blanco a efectos de que el Ejecutivo pueda realizar la mejor compra.

Era eso, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres para fundamentar el voto.

SEÑOR JUAN SERRES. Votamos en forma afirmativa porque lo primero que hicimos fue asesorarnos con el INAU, que es el destinatario del bien inmueble.

Consultamos al INAU, que hizo todo el trámite para averiguar cuál era la mejor casa para el destino específico –la gente del INAU puede explicarlo a cualquier señor Edil que vaya a consultar–. Y después de ver varias casas seleccionó la única que había en Fray Bentos para esos fines, que fue la que compró la Intendencia. Entonces con el asesoramiento y la necesidad que tenía el INAU... Eso fue realmente lo que pasó.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SEÑORA NANCY PARADUJA. Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Señor Presidente, creo que el señor Intendente tiene bien claro cuáles son las potestades que tiene para llevar a cabo las compras de este tipo.

Pero me quiero referir más puntualmente al tema social: habíamos hecho un compromiso con INAU cuando se le cedió el terreno para la construcción de lo que hoy es el orgullo de Río Negro –no de Fray Bentos, de Río Negro–, que es tener un centro de rehabilitación como ese.

Por lo demás, quien me precedió en el uso de la palabra, el señor Edil Serres, lo aclaró bien; sólo quiero resaltar y manifestar la alegría de que ya vayamos saldando las deudas, con el orgullo que es para nosotros el que se encuentre hoy allí el Centro Teletón.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Javier Villalba.

SEÑOR JAVIER VILLALBA. Gracias señor Presidente.

Votamos en el mismo sentido en que hablaba el señor Edil Serres, porque hicimos las averiguaciones necesarias para llegar a esta decisión –que fue bastante apresurada, como siempre–, que en realidad ha dejado conformes a todos.

Para más tranquilidad y para que quede asentado en el acta, decir que lo que más me conformó fue que esto tiene un plazo menor a mayo de este año para el pago total de esa vivienda.

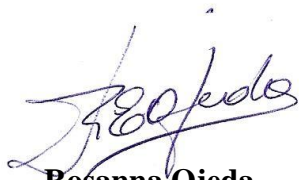
Al igual que el señor Edil Serres sé que el INAU estuvo averiguando. Y como es un paso hacia ellos, son ellos los que deben decidir qué es lo que les queda mejor –y no el señor Intendente–.

Muchas gracias.

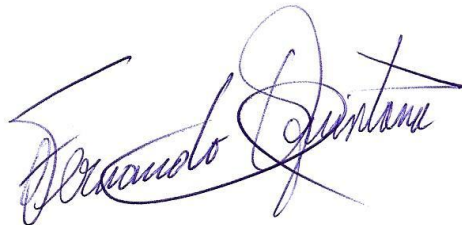
SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se procede siendo la hora 19:43')

---ooo0ooo---



**Rosanna Ojeda**  
Secretaria Interina



**Fernando Quintana**  
Presidente

